LA ENTIDAD:	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INGESCOR R 2024 Representante: Aura Elena López Mendoza Integrantes: 1.- INGESCOR S.A.S., NIT: 812.002.469-5, participación del 90% 2.- JUAN CARLOS RIOS URUETA, CC: 79389176, participación del 10%
IDENTIFICACIÓN:	NIT: 901.901.440-2
OBJETO:	*REALIZAR INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.*
VALOR INICIAL:	*"SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($764.387.531) M/CTE."*
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	*"El plazo estimado para la ejecución del contrato se establece en un plazo general de nueve (09) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones; el plazo establecido se distribuye de la siguiente manera:* *Etapa 1 - Diagnóstico, estudios, diseños definitivos y aprobaciones (5 meses) Diagnóstico (1 mes) Estudios y Diseños (1 mes) Aprobaciones (3 meses)* *Etapa 2 - Construcción (4 meses)* *Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible."*
FECHA DE INICIO:	05 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	04 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	6 de junio de 2026
MODIFICACIÓN NO. 1.	Se modifica la CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO.
SUSPENSIÓN PARCIAL No. 1:	*"**SUSPENDER** el plazo de ejecución del **contrato de interventoría 1724-2024**, **a partir del 14 de octubre hasta el 12 de noviembre de 2025.** Con fecha de reinicio el **13 de noviembre de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare."*
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN PARCIAL No. 1:	*"(…)**AMPLIAR LA SUSPENSIÓN No. 1** del plazo de ejecución del **contrato de interventoría 1724-2024**, **a partir del 13 de noviembre hasta el 12 de diciembre de 2025.** Con fecha de reinicio el **13 de diciembre de 2025**, sin necesidad de acta que lo declare. (…)"*
AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN PARCIAL No. 1:	*"(…)se solicita formalmente ampliar el tiempo de la suspensión parcial No. 1 del contrato No. 1724 de 2024 por el término de un (1) mes, es decir a partir del 13 de diciembre de 2025 hasta el día 12 de enero de 2026, reiniciando el contrato el día 13 de enero de 2026, y estableciendo como fecha de terminación del contrato el 06 de mayo de 2026, el cual corresponde única y exclusivamente a las actividades*

	relacionadas con el contrato bajo interventoría No. 1755 de 2024, en consecuencia, las partes entienden que las actividades de interventoría que se desarrollan bajo el contrato No. 1724 de 2024 y que se ejecutan para el contrato No. 1754 de 2024, permanecen activas y no son objeto de la presente suspensión parcial. (…)"
AMPLIACIÓN No. 3 A LA SUSPENSIÓN PARCIAL No. 1:	*"(…)se solicita formalmente ampliar el tiempo de la suspensión parcial No. 1 del contrato No. 1724 de 2024 por el término de un (1) mes, es decir a partir del 13 de enero de 2026 hasta el día 12 de febrero de 2026, reiniciando el contrato el día 13 de febrero de 2026, y estableciendo como fecha de terminación del contrato el 06 de junio de 2026, el cual corresponde única y exclusivamente a las actividades relacionadas con el contrato bajo interventoría No. 1755 de 2024, en consecuencia, las partes entienden que las actividades de interventoría que se desarrollan bajo el contrato No. 1724 de 2024 y que se ejecutan para el contrato No. 1754 de 2024, permanecen activas y no son objeto de la presente suspensión parcial. (…)"*
SUSPENSIÓN TOTAL No. 1:	*"**SUSPENSIÓN No. 1** del plazo de ejecución del **contrato de interventoría 1724-2024**, **a partir del 3 de febrero de 2026 hasta el 2 de mayo de 2026.** Con fecha de reinicio el **3 de mayo de 2026**, sin necesidad de acta que lo declare."*
PLAZO FINAL DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN TOTAL No. 1:	7 de julio de 2026

CONSIDERACIONES:	
1.	Que el Director de Operaciones, en su condición de supervisor del **contrato de interventoría 1724-2024** y atendiendo a la solicitud realizada por el CONTRATISTA DE OBRA CON AVAL DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, mediante memorando No. SIGA **3-2026-5287** del **29 de abril de 2026,** procedió a señalar los argumentos técnicos y jurídicos para solicitar **la Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1** del contrato **1724-2024**, junto con sus anexos correspondientes, los cuales hacen parte integral de la esta modificación, esbozando las consideraciones por las cuales se requiere dar trámite a la modificación.
2.	Que, con base en lo anterior, y de conformidad con lo expuesto en la solicitud transcrita en los documentos anexos, se hace necesaria **la ampliación a la suspensión** del contrato por el término de **un (1) meses, a partir del 3 de mayo de 2026 hasta el 3 de junio de 2026.**
3.	Es de precisar que con ocasión del proceso de selección No. SDHT-CMA-007-2024, se suscribieron los contratos de obra No. 1754-2024, y 1755-2024, cuya interventoría está a cargo del contratista CONSORCIO INGESCOR R 2024, en virtud del contrato de interventoría No. 1724-2024. En este orden y como quiera que el contrato de obra No.1755-2024 actualmente se encuentra suspendido, y el objeto del presente trámite es la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato de Obra No. 1754-2024, es pertinente realizar el trámite de ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 1724-2024, toda vez, que los contratos objeto de vigilancia y control a la fecha se encuentran suspendidos. Es procedente indicar que el contrato de interventoría No. 1724 de 2024, en razón a la suspensión del contrato de obra 1755 de 2024, no ha adelantado las actividades de seguimiento a las actividades objeto de interventoría, desde la fecha de la suspensión, es decir, desde el catorce (14) de octubre de 2025 y, de acuerdo con la ampliación 4 a la suspensión parcial no. 1, se reanudará el trece (13) de mayo de 2026, razón por la cual, el contratista de interventoría 1724 de 2024 deberá adelantar las actividades de control y vigilancia para el contrato de obra 1755 de 2024 a partir de la fecha precitada.
	Que teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes acuerdan suscribir esta **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1,** que se rige por las siguientes:

	ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:
1.	**AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN TOTAL No. 1** del plazo de ejecución del **contrato de interventoría 1724-2024**, **a partir del 3 de mayo de 2026 hasta el 3 de junio de 2026.** Con fecha de reinicio el **4 de junio de 2026**, sin necesidad de acta que lo declare. Sin embargo, conforme a lo previsto en la Ampliación 4 a la Suspensión Parcial No. 1, el contrato 1755-2024 será reiniciado el próximo trece (13) de mayo de 2026, por lo que se deberá realizar el reinicio parcial del Contrato de Interventoría 1724-2024, para adelantar las actividades de control y vigilancia del contrato de Obra 1755-2024.
2.	**MODIFICAR** el plazo de ejecución del contrato, en el sentido de establecer como fecha de terminación el día **7 de julio de 2026.**
3.	**MODIFICAR** a cargo del CONTRATISTA, la(s) póliza(s) establecida(s) a más tardar **al día hábil siguiente** del reinicio del **contrato de interventoría 1724-2024**, de conformidad con la ampliación a la suspensión aquí suscrita; será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA modificar la(s) póliza(s) so pena de la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. El supervisor del contrato velará por el cumplimiento de esta condición.
4.	Como consecuencia de esta **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1**, no se genera erogación presupuestal a cargo de la Entidad y a favor del CONTRATISTA.
5.	EL CONTRATISTA, al haber solicitado la ampliación a la suspensión de este contrato, renuncia a solicitar cualquier compensaciones o pago de mayores costos, como consecuencia de la suscripción de esta **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1.**
6.	EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA SECRETARÍA contra todo reclamo, demanda o acción legal por todo concepto asociado con esta **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1.**
7.	Esta **Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1** será suscrita por las partes y se publicará a través de la plataforma SECOP II.
8.	Las demás disposiciones del **contrato de interventoría No. 1724-2024** que no sean contrarias a lo previsto en este documento continuarán vigentes.

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en este documento y en constancia las partes firman físicamente este documento.

JOSÉ ALEXANDER MORENO PÁEZ
Subsecretario Corporativo

AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA
Representante Consorcio INGESCOR R 2024

CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Director de Operaciones

Proyecto y Revisó: Camilo Andrés Galindo Castro – Contratista Dirección de Contratación acamilogc
Revisó y Aprobó: José Alexander Moreno Páez – Director de Contratación (E)
Revisó: Alfredo Gómez Arboleda - Contratista Subsecretaria Corporativa.

Subsecretaría de Gestión Corporativa
Calle 52 No. 13-64 Piso 12º.- PBX 3581600 Ext.1201
contratacion@habitatbogota.gov.co